Informe completo

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor
Junta Directiva
Departamento de Programación e Inflación
Hernando Vargas
Juan Mauricio Ramírez
Adolfo Cobo
Edgar Caicedo
Luisa Charry
Luz Flórez,
Alejandro Reyes
José Luis Torres
Andrés Velasco
Fecha de publicación
Monday the 7th of February, 2005